



Don Agustín de Iturbide.

## PRIMER IMPERIO

En marzo de 1822, se instaló el Primer Congreso Nacional, que se encargó de decretar la administración nacional, así como también la de las Provincias, se sujetarían a la Constitución Política de Cádiz, ya que los representantes consideraban que la situación del sitio en cuestión era coincidente con la del México Independiente.

En los días 3 y 4 de noviembre de ese mismo año, luego de haberse consumado el proceso independentista, se le declaró lealtad al Emperador de México, Don Agustín de Iturbide. El acto ocurrió en la ciudad capital de la Provincia de la Nueva Vizcaya, San Felipe el Real de Chihuahua. Al año siguiente, el Congreso Nacional separó a la Provincia de Nueva Vizcaya en dos: Chihuahua y Durango. Además, a la Villa de Chihuahua se le otorgó la categoría de Ciudad.

## REPÚBLICA

Luego de la caída del Imperio Mexicano, las Provincias de Centroamérica tomaron la decisión de separarse, a excepción de Chiapas, que realizó su incorporación a México en 1824.

De esa manera, el territorio nacional quedó fragmentado en 19 Estados y 5 Territorios Federales. Asimismo, los Estados tuvieron capacidad de elegir Gobernador y asambleas legislativas locales, según lo tenía previsto la Constitución de Cádiz.

Ese mismo año, el Congreso Nacional aprobó el acta constitutiva de la Federación, que organizaba a la Nación bajo el Sistema Republicano, Representativo y Federal. Mediante este certificado, se crearon nuevo Estados, entre los que se encontraba el Estado Interno del Norte, conformado por las Provincias de Durango, Chihuahua y Nuevo México.

Asimismo, meses más tarde, se ordenó que Chihuahua sea transformado en Estado de la Federación. Días después, se realizó el primer Congreso Constituyente del Estado, que se encargó de designar al Gobernador y la forma de gobierno republicana y federal con división de los poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

En tanto que, al siguiente año, se expidió la primera Constitución estatal. Mediante ella, se procedió a la división del estado en 11 Partidos, con el objetivo de mejorar la administración del mismo. A su vez, se optó que los pueblos que estaban integrados por más de 2 mil habitantes pudiesen elegir un Ayuntamiento, presidido por un Alcalde, quien, además, desempeñaba las funciones judiciales, 3 regidores y un síndico.

Primer Congreso Constituyente Mexicano



Más tarde, en 1831, el General José Joaquín Calvo, encargado del Gobierno Estatal, le declaró la guerra a los apaches insubordinados dentro del territorio dominado por los españoles. Este enfrentamiento duró más de 50 años. En 1834, Calvo fundó el Instituto Científico y Literario, que operó realizando funciones hasta 1955, cuando fue convertido en Escuela Preparatoria de la Universidad de Chihuahua.

Ese año, el Congreso General resolvió, de forma ilegal, constituyó el sistema de gobierno central, con el agravante de no brindarle la reglamentación apropiada y de desarrollarlo bajo preceptos absolutistas.

De esta manera, los gobernadores fueron puestos bajo la dependencia directa del Presidente de la República, y las legislaturas locales comenzaron un proceso de receso definitivo.

Además, la Ley de División Territorial separó al Estado en 3 Distritos: Chihuahua, integrado por los partidos de Galeana, Aldama, Cusihiuriachi, Guerrero, Ocampo y Rosales; Hidalgo del Parral, con las subprefecturas de Allende, Jiménez, Balleza, Batopilas; y Ciudad Juárez, que contaba solamente con el Partido de Janos.

Por otra parte, en aquella época, el Estado de Chihuahua atravesaba una importante crisis económica, derivada de los constantes ataques de los apaches hacia rancherías, numerosos minerales y campos de cultivo. A raíz de esa situación la administración estatal debió ordenar una contribución extraordinaria, de cien mil pesos, para abarcar los gastos que se producían por la incesante guerra.

